



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **14 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 33016/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 085/2016 solicita reubicación del Ing. Belindo Sarvelio Palomino en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para la asignatura "Taller I - Hojalatería" de 1° año del Ciclo Básico, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 2941/2012 del H.C.S. se aprobó la Adecuación Curricular del Instituto Técnico de Aguilares.

Que por Resolución N° 3079/2015 del H.C.S. se homologaron las asignaturas "Taller I - Hojalatería" de 7° año del Ciclo de Orientación con "Taller I - Hojalatería" de 1° año del Ciclo Básico.

Que por Resolución N° 1995/2015 se prórroga la designación al Ing. Belindo Sarvelio Palomino como Docente Regular en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj en las asignaturas "Taller I - Hojalatería" Ciclo de Orientación, del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 01 de diciembre de 2012 y hasta el 01 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fojas 14 que lo solicitado por el Instituto Técnico de Aguilares no implica nueva erogación presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Reubicar al Ing. BELINDO SARVELIO PALOMINO D.N.I. N° 27.430.268 como Docente Regular en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para la asignatura "Taller I - Hojalatería" de 1° año del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 28 de diciembre de 2015 y hasta el 01 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
al Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

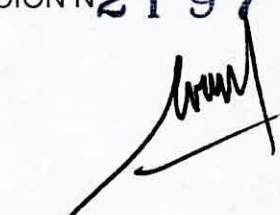
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Anexo Rectorado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN N° **2197** **2017**

AG.

14

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.